

Expte. nº 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Sefatiembre de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades" (fs. 2246/2259 y 2261), y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, 1388/01, 1432/01, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Conceder licencia con goce de haberes durante los días 27 y 28 de septiembre de 2001 a los agentes Valentín Ramírez, de la Intendencia del Palacio de Justicia, Omar Eduardo Ruiz, de la Subdirección de Notificaciones, Ana María Spinelli, de la Cámara Nacional Electoral y Marta M. Pérez Roller, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal.

2) Conceder licencia con goce de haberes durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2001 al agente Julio Aramburu, del Tribunal Oral de Tierra del Fuego.

Registrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, a la Cámara Nacional Electoral, a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, a las dependencias mencionadas y a la U.E.J.N.-

JULIO S. NAZAPENO
PREGIDENTE DE LA
CONTE SUPREMA DE JUSTICIA